

C I R C U L A R CSJMEC21-47

Fecha: 14/05/2021

Para: **JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO Y OFICINA DE COBRO COACTIVO DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Proceso Ejecutivo No. 68001 40 03 008 2007 00505 00 – Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga”*

Atendiendo el Oficio No. 0528 de 7 de mayo de 2021, en el que se pone de presente el auto de 28 de abril de 2021, proferido en el proceso enunciado en el Asunto, de manera atenta se les solicita informar si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de GIOVANNI BOTELLO LOBO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.365.749, en especial si existe orden de embargo de remanentes, de crédito, laborales o acumulación de demanda, la fecha en la cual se tomó nota del mismo, remitiendo copia del oficio que comunicó dicha medida.

Dicha información debe ser enviada dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta Circular, al correo electrónico [j08cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Presidente

Anexo: Cinco (5) folios.

REDM/GARC  
EXTCSJME21-622 de 11/may/2021.